



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-715

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 03-03-2020

Fecha de emisión: 06-08-2020

Folio: 2020-715

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos: 2020-306888

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUADALUPE PEÑA RIVERO

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: FIRMES

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 504-011-003

Propietario: GUADALUPE PEÑA RIVERO

Domicilio: CALLE EJIDO EL FRESNO L01 M110 Z2 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990311	BANQUETAS	1	8,721.03	0.00	0.00		37,884.15
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	8,721.03	0.00	0.00		11,365.25
TOTALES			17,442.06	0.00	0.00		\$ 49,249.40

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-08-2020 10:27:26

Usuario:

Dirección: null

302c02145f4ed3227bcea720ec9aed45fa2a1b881a4d3c9b0214183dc4514122df003db2c72491528233ff4433c2